NACIONAL

ACOSA INE LABOR PERIODÍSTICA A TRAVÉS DE MULTAS Y SENTENCIAS

24 de agosto de 2022 · 3 min de lectura

Erick Gutiérrez, periodista y director general de *Sin Línea,* denunció que el Instituto Nacional Electoral (INE) ataca la libertad de expresión y comete "terrorismo judicial", esto luego de que fuera denunciado y sentenciado por un caso de Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en noviembre de 2021. Agregó que al menos 200 personas están sufriendo el mismo acoso jurídico y legal.

"Se trata del ataque frontal que el INE está haciendo en la libertad de expresión violando el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 7°, que dice que ninguna ley secundaria puede limitar la libertad de expresión", mencionó en una entrevista exclusiva para el programa Mañanera 360°.

"Les aterra tener un pueblo culto e informado", es el tuit por el que Erick Gutiérrez fue denunciado ante el INE por violencia política en contra de la mujer. Una primera sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) apunta que deberá pagar una multa por un poco más de mil 600 pesos, ofrecer una disculpa pública y quedará registrado durante tres años en el Padrón de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, por lo que esto no le permitirá participar en las elecciones del próximo año, ni las votaciones presidenciales del 2024.

"Me quieren inscribir durante tres años en el padrón de las personas que se encuentran culpable por violencia de género, lo cual me privaría de mis derechos políticos, como votar y ser votado", dijo en la entrevista.

Asimismo, deberá tomar un curso para manejar la violencia de género, el cual no es gratuito y tiene un costo de dos mil pesos, ademas, deberá publicar obligatoriamente un extracto de la sentencia con las palabras exactas que el INE dicte y durante 15 días tendrá que hacer una disculpa pública a la diputada que supuestamente ofendió con las palabras que el organismo le expida. Ante esta resolución el director general de *Sin Línea* detalló que le parecen humillantes estas acciones.

Agregó que estas sanciones que impone el INE califican los tuits como violencia política contra la mujer en función de género, pero detalló que en realidad no hubo ninguna mención ni siquiera a una persona especifica en su tuit.

"Me parece muy delicado porque se convierte (el INE) en el sensor máximo de la discusión social y esto no se puede permitir.

"Esto lo hace el INE del brazo de TEPJF, porque esto ya es un terrorismo judicial", agregó.

Sin embargo, el periodista anunció sentirse afortunado de que esta sentencia fue dictaminada por una sala regional, por lo que no es definitiva y eso le permite recurrir a una sala federal para esclarecer el caso y dictaminen otra sentencia final.

El caso de Erick Gutiérrez se habló en la conferencia mañanera presidencial de este 24 de agosto, en donde el presidente Andrés Manuel López Obrador expresó que "no le corresponde al INE multar a un periodista, es un exceso, ya se están convirtiendo en el instituto de la censura". Ademas, el mandatario expresó su solidaridad con

el periodista.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/acosa-ine-labor-periodistica-a-traves-de-multas-y-sentencias
Descargado el 21 de noviembre de 2026.